

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR EL SEÑOR

**GONZALO ANDRES KAROLYS CHIRIBOGA, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAKER PETROLITE DEL
ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2da ϕ

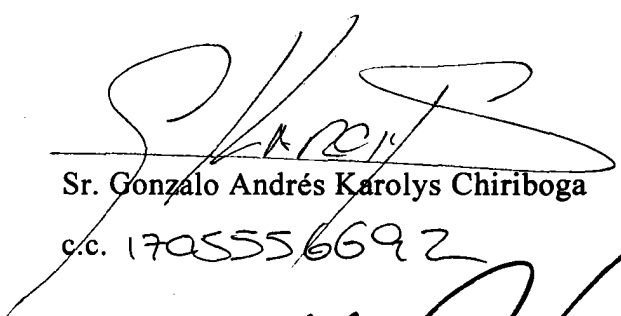
COPIAS

m.n.

Escritura No. 1990

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de JUNIO del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor **GONZALO ANDRES KAROLYS CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertido de la obligación que tiene de decir la

verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertido de las penas por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento declara: **Que** el que suscribe en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A., por su honor, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que los accionistas de mi representada son las empresas extranjeras: BAKER PETROLITE CORPORATION., y JAGUAR INTERNATIONAL INC. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


Sr. Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

c.c. 1705556692


El Notario

0034371

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170555555-1

KARELYS CHIRIBOGA GONZALEZ ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 11/01/1959
REG. CIV. 003-1 C183 02346 M

PICHINCHA/QUITO
KARELYS CHIRIBOGA GONZALEZ SUAREZ 1959

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ORIGINAL que he venido a la vida

06 JUN 2011



Dr. Raúl Gamba Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
REG. CAMBIO/QUITO

178100

ECUATERIANA***** EEP-111
MICHÈLE SIMONE
SUPERIOR GERENTE
01/01/2004
167
pico

[Handwritten signature]

0034372



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Electorales 13 de Junio de 2011



1325715 2 107 2011

NARCIS CHIRIBOGA GONZALEZ ANDRES

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

SANCION Milla 4 Costo Step 8 TALLER 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 2011

1325715 05/01/2010 11:04:36

1325715

ORIGINAL que he tenido a la vista

06 JUN 2011



Dr. Rodolfo Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

Quito D.M., 6 de mayo de 2010.

Señor

Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

Presente.-

De mi consideración:

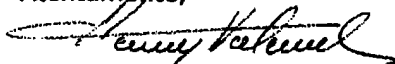
Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, de conformidad con lo determinado en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo vigésimo primero del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**", de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales de la compañía, en reemplazo del señor Ing. Henry Hernán Bacca Moreno.

La compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.** se constituyó originalmente bajo el nombre de "**ECUATORIANA DE PETROQUÍMICOS PETROLITE S.A.**" mediante escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1983 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de abril de 1983. Por escritura pública otorgada el 9 de abril de 1998 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1998, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación a "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**". Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 2003 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de marzo de 2004, la compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.** reformó sus estatutos sociales.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

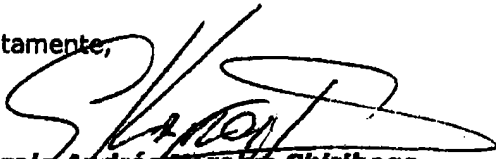


Ab. Henry Valencia Camba

Secretario ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M. 6 de mayo de 2010.

Atentamente,



Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5726 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141, 11 MAYO 2010.

06 JUN 2011



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5726 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141, 11 MAYO 2010.

Quito

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rodolfo Combar Segundo
REGISTRADOR MERCANTIL

Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, que otorga el señor GONZALO ANDRES KAROLYS CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAKER PETROLIFE DEL ECUADOR S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Febrero del dos mil doce.-

Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA

C O P I A

De la Escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA

Otorgada por DAKEE PETROLITE DEL ECUADOR S.A.

A favor de

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito,

06 DE JUNIO DE 2011

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR EL SEÑOR

**GONZALO ANDRES KAROLYS CHIRIBOGA, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAKER PETROLITE DEL
ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2da

COPIAS

m.n.

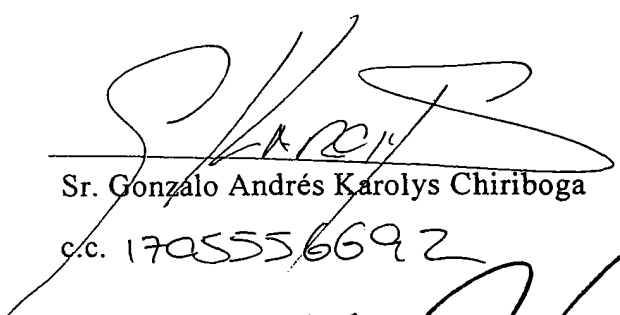
Escritura No. 1990

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de JUNIO del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor **GONZALO ANDRES KAROLYS CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertido de la obligación que tiene de decir la



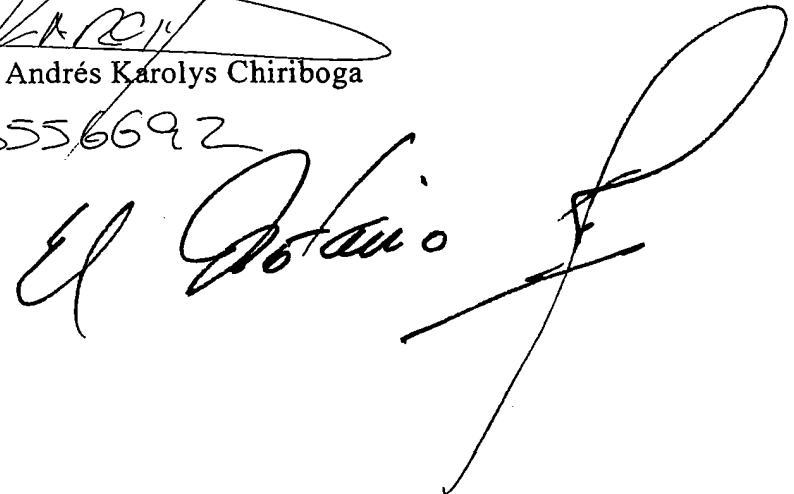
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertido de las penas por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento declara: **Que** el que suscribe en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A., por su honor, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que los accionistas de mi representada son las empresas extranjeras: BAKER PETROLITE CORPORATION., y JAGUAR INTERNATIONAL INC. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Sr. Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

c.c. 1705556692



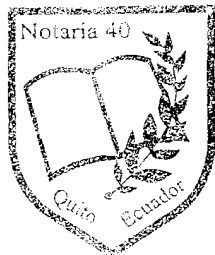
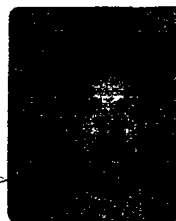


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CENSILACIÓN



DECLARACIÓN DE NACIMIENTO
NOMBRE: [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO: [illegible]
DECLARANTE: [illegible]
FECHA DE DECLARACIÓN: [illegible]
LUGAR DE DECLARACIÓN: [illegible]

[Firma manuscrita]
[illegible]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REFERENCES

14-00000

FACTORY-
BETHEL/ALASKA

DIRECCION MEXICALCO - CDMX
DELEGACION PROVINCIAL DE FUERTES MAYA
1325715 09/06/2010 11:013

1325715

Quito D.M., 6 de mayo de 2010.

Señor

Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

Presente.-

De mi consideración:

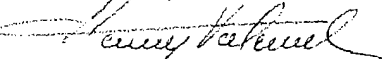
Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, de conformidad con lo determinado en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo vigésimo primero del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**", de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales de la compañía, en reemplazo del señor Ing. Henry Hernán Bacca Moreno.

La compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A. se constituyó originalmente bajo el nombre de "ECUATORIANA DE PETROQUÍMICOS PETROLITE S.A." mediante escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1983 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de abril de 1983. Por escritura pública otorgada el 9 de abril de 1998 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1998, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación a "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**". Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 2003 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de marzo de 2004, la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A. reformó sus estatutos sociales.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

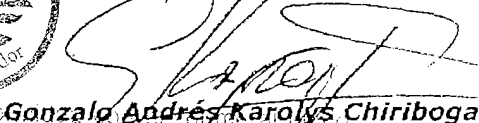


Ab. Henry Valencia Camba

Secretario ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M. 6 de mayo de 2010.

Atentamente,



Gonzalo Andrés Karolys Chiriboga

RAZON: De conformidad con el artículo 105 del Código de Procedimiento Judicial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he venido a la vista

Quito,

06 JUN 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5726**, del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**, a las **11** de **MAYO** de **2010**.

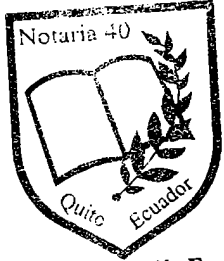
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de junio del año dos mil once.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

CUARTA

C O P I A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICA
CADA DE PODER ESPECIAL.

Otorgada por LA COMPANIA JAGUAR INTERNATIONAL LTD.

A favor de SR. GUSTAVO DUANTE

Cuanta: \$ INDETERMINADA

09 DE JUNIO DEL 2011.

Quito,

0039736

ATURA No. 0005386

Quito, a 6 de Julio del 2010
No. 815 E.C.

PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA AUTENTICADA DE PODER
ESPECIAL

OTORGADO POR

LA COMPAÑÍA JAGUAR INTERNATIONAL LTD.

A FAVOR DE

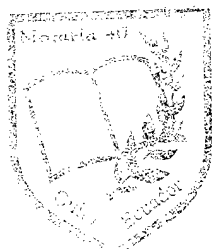
SR. GUSTAVO DUARTE

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI.: 3ª. 4%.

COPIAS)

c.c.c.



Dr. Ernesto Mejía Espinosa



GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

Quito, Julio 02 de 2010

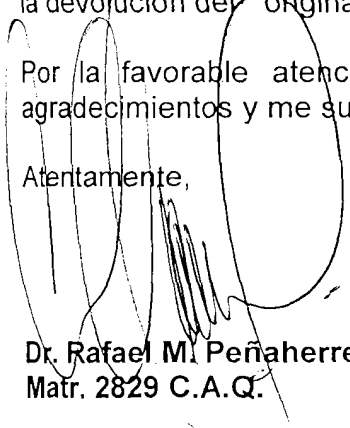
Señor Doctor
OSWALDO MEJIA ESPINOSA
Notario Cuadragésimo del Cantón
Presente.-

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar el poder especial que confiere la compañía **JAGUAR INTERNATIONAL LTD.**, a favor del señor **GUSTAVO DUARTE**. Una vez que sea realizada dicha protocolización, usted se servirá conferirme **TRES copias certificadas** de la escritura pública respectiva y la devolución del original.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos y me suscribo,

Atentamente,



Dr. Rafael M. Peñaherrera Solah
Matr. 2829 C.A.Q.



PODER ESPECIAL

Aguar International, Ltd. (en adelante el Poderdante), una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, cuyo domicilio registrado se encuentra en C/O Maples & Calder, Ugland House - P.O. Box 309, South Church Street, Grand Cayman, Cayman Islands (en lo sucesivo la "Compañía"); por medio del presente documento hago saber que la Compañía ha adoptado una de las resoluciones siguientes y, mediante el presente Poder.

DESIGNA:

Costavo Duarte, de nacionalidad de Argentina, identificación No 11913614, (en lo sucesivo "Apoderado"), como representante legal de la Compañía de manera tal que para y en nombre de la misma realice o celebre todas o cada una de las acciones o actos que a continuación se mencionan en relación a las operaciones de la Compañía en Ecuador:

- a. Representar a la Corporación ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador así como en el curso ordinario del comercio, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República del Ecuador;
- b. Negociar, celebrar, ejecutar o terminar cualquiera y todos los acuerdos o contratos que involucren a la Corporación en el Ecuador;
- c. Comprar, adquirir, disponer o enajenar cualquier activo, o incurrir en cualquier gasto que afecte a la Corporación;
- d. Celebrar o rescindir contratos de empleo de cualquier empleado de la Corporación;
- e. Presentar cualquiera y todas las declaraciones de ingresos, retenciones, el impuesto del valor agregado, impuestos a la renta así como de cualquier otro tributo vigente en el Ecuador;
- f. Solicitar, obtener y ejecutar cualquiera y todas las licencias de importar y pólizas de seguros requeridas para la importación y reexportación de equipos;
- g. Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener los permisos de operación, inversión extranjera, registro de marcas, o de otros derechos de propiedad intelectual o industrial.
- h. Realizar todos los actos con todos los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, y negociar contratos con entidades públicas.

DIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE DECLARA QUE:

se incluye la autoridad para celebrar en nombre de la Sucursal documentos o actos, de cualquier manera, que representen una violación de las leyes de Ecuador o que expongan a la Compañía a sanciones penales en alguna otra jurisdicción.

Este Poder no podrá ser cedido o delegado y el Apoderado no estará facultado para otorgar poderes adicionales. En cualquier momento, la Compañía podrá formalmente revocar este Poder, mediante notificación por escrito enviada al Apoderado.

Notobstante cualquier disposición contraria del presente, este Poder no se puede interpretar de ninguna manera como si autorizara al Apoderado a obligar a la Sociedad de manera alguna con respecto a las operaciones que involucren: (1) la venta total o parcial de la Sociedad; (2) la compra o venta de bienes muebles; (3) el arrendamiento de bienes muebles comerciales; (4) la compra, venta o arrendamiento de bienes fijos o el descuento o la venta de cuentas por cobrar; (5) la toma o concesión de préstamos o la enajenación de los activos de la Sociedad; (6) la apertura o el cierre de cuentas bancarias; (7) la apertura o el cierre de los negocios u oficinas de la Sociedad; (8) la emisión de garantías a terceros, excepto (i) las garantías de rutina que se conceden a los agentes aduanales en relación con la importación y exportación de los productos y servicios de la Sociedad; y (ii) las garantías que se conceden a los clientes de la Sociedad en relación con la venta de los productos y servicios de la Sociedad; (9) la transacción de litigios; (10) la suscripción o autorización de cheques, incluyendo cualquier otro título valor o de crédito, retiros bancarios, giros telegráficos u otras operaciones de retiro.

Mediante el presente documento, la Compañía autoriza y faculta al Apoderado para que certifique, en nombre de y como acto y documento de la Compañía, este Poder, y que el sello de la Compañía fue

debidamente colocado en el mismo, y para que registre este poder en la oficina y/o registro adecuado, y se asegure de que se realice cualquier otra actividad que por cualquier razón sea necesaria o conveniente para autenticar y dar plena vigencia a este Poder, de conformidad con la ley y los usos del país o los países en los cuales se utilice este Poder, tan plena y válidamente como podría hacerlo la Compañía.

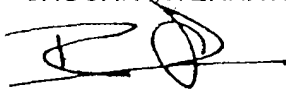
Este Poder se registrará y será interpretado, en todo sentido, de conformidad con las leyes de Texas.

Este Poder permanecerá vigente hasta el **1 de julio de 2012**, a menos que se revoque o se le dé por terminado antes de esa fecha, mediante notificación al Apoderado al cual se confiere este Poder, o si se da por terminado por aplicación de la ley o cuando la Compañía o sus filiales den por terminada su relación de trabajo con el Apoderado.

EN FE DE LO CUAL, la Compañía coloca su Sello Común en el presente documento en el día 28 de junio de 2010.

JAGUAR INTERNATIONAL LTD

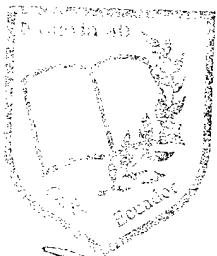
Por:


Ramiro Cabrero
Vicepresidente

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

2010 JUN 28

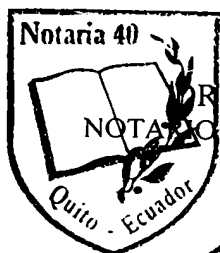
~~DR. OSWALDO J. ESPINOSA~~
~~NOTARIO CHADABUENO DEL CANTON QUITO~~



Dr. Oswaldo J. Espinosa

DA

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Modesto Peñaherrera, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los seis días del mes de Julio del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se protocolizo ante mi; en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DE PODER ESPECIAL, que otorga LA COMPAÑÍA JAGUAR INTERNATIONAL LTD, a favor del señor GUSTAVO DUARTE.; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Junio del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

